

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0230/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0023.2018

BITACORA: 13/G1-0230/01/18

Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2018

180182

CC. MARGARITO HERNANDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE,
MARTÍN ISLAS GUERRERO, SECRETARIO Y
GREGORIO HERNANDEZ MALDONADO, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO DE HUEYAPITA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1787.2015 de fecha 27 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Hueyapita, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 114.610 Metros cúbicos	13	1	13	17781753	17781765
Ejido Hueyapita, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 38.200 Metros cúbicos	4	1	4	17781766	17781769
Ejido Hueyapita, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.100 Metros cúbicos	4	1	4	17781770	17781773
Ejido Hueyapita, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 186.890 Metros cúbicos	21	1	21	17781774	17781794
Ejido Hueyapita, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 43.130 Metros cúbicos	5	1	5	17781795	17781799

Pachuca, Hidalgo, Mexico,
delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0023.2018

BITACORA: 13/G1-0230/01/18

Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2018

Ejido Hueyapita, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.750 Metros cúbicos	6	1	6	17781800	17781805
Ejido Hueyapita, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-HUE-003/15, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 40.780 Metros cúbicos	8	1	8	17781806	17781813

180182

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Río Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

61 FOLIOS

AMA/AVP/ECA/MAC